



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2016

RES. H. N° 0889/16

Expte. N° 4.427/08

VISTO:

La Res. CS 304/03 mediante la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I, en la estructura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías;

Que la Directora de Tesis de la Prof. María Soledad Blancó informa que la mencionada ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo a la normativa que se cita en el exordio;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA de la alumna María Soledad Blanco, L.U. 791.216 de la carrera Maestría en Estudios Literarios.

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la presente resolución no modifica la fecha del egreso de la alumna mencionada en el Artículo que antecede.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de la carrera mencionada.
msg/ NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa